



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 030-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 06 de abril del 2016.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión ordinaria del día cinco de abril del año dos mil dieciséis, y;

VISTO: OFICIO N° 0137-2016-HMPP-A, de fecha 16 de marzo del 2016, suscrito por el Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, Econ. Rudy Callupe Gora.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizaran fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Reglamento Interno que establece sobre la sesiones Descentralizadas, en las tres provincias de la región, y existiendo la petición del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, para la realización de una Sesión Descentralizada en el distrito de Chaupimarca capital de la Provincia de Pasco, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinó realizarse el día 03 de mayo del 2016;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la trigésima tercera Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el distrito de Chaupimarca - provincia de Pasco el día martes 03 de mayo del 2016.

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Prof. Juan Carlos Gora Medrano  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL